



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI

Martes, 3 de octubre de 2017

Número 5483

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Dirección General de Función Pública

893.- Resolución n.º 3559 de fecha 27 de septiembre de 2017, relativa a la abstención de D. Sebastián Martínez López, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Economista (oposición libre).

3823

CONSEJERÍA DE HACIENDA Contratación

894.- Orden n.º 3260 de fecha 29 de agosto de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio de limpieza de los locales sitios en el Cargadero del Mineral 16-18 y 19 dedicados a la gestión de planes de empleo, dependientes de la Consejería de Economía y Empleo de la CAM".

3824

895.- Orden n.º 3296 de fecha 26 de septiembre de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras "Proyecto de refuerzo y capa de rodadura en Paseo de las Rosas y Carretera Huerta de Cabo".

3827

896.- Orden n.º 1085 de fecha 29 de septiembre de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Suministro, montaje y puesta en servicio de un puente desarenador, los equipos mecánicos de los dos decantadores del tratamiento primario y dos compuertas de regulación de fangos del primario, conjunto a instalar en la estación depuradora de aguas residuales".

3830

TRIBUNAL DE EXAMEN

897.- Lugar, fecha y hora para la realización del 2.º ejercicio de la oposición para la provisión en propiedad, de una plaza de Arquitecto Técnico, personal funcionario, Grupo A2, por el procedimiento de oposición libre. 3834

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Dirección General de Juventud y Deportes

898.- Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva para entidades deportivas implantadas en Melilla, para la organización de eventos deportivos, en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2017. 3835

899.- Resolución n.º 571 de fecha 28 de septiembre de 2017, relativa a rectificación de error de Anuncio publicado en el BOME n.º 5472 de fecha 25 de agosto de 2017, referente a la concesión de importes a los distintos centros participantes en el programa de reposición de libros de texto en los centros de educación infantil y primaria. 3838

900.- Orden n.º 544 de fecha 25 de septiembre de 2017, relativa a la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate. 3840

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Secretaría Técnica

901.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2017, relativo a concesión de subvención directa a la entidad Escuela de Arte "Miguel Marmolejo". 3844

902.- Resolución n.º 572 de fecha 28 de septiembre de 2017, relativa convocatoria de subvenciones públicas para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a viajes de estudios de etapa organizados por centros sostenidos con fondos públicos, de la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 2017. 3846

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

903.- Notificación a D. Mostapha Boughli, en Juicio sobre Delitos Leves 96/2017. 3852



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

893.- RESOLUCIÓN N.º 3559 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A LA ABSTENCIÓN DE D. SEBASTIÁN MARTÍNEZ LÓPEZ, EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ECONOMISTA (OPOSICIÓN LIBRE).

Visto el escrito de abstención formulado por D. Sebastián Martínez López, designado por Resolución n.º 2359, de 21 de junio de 2017, Vocal Titular en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Economista (oposición libre), y considerando que concurre causa justificada para la abstención, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 64/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

- 1º.- Aceptar la abstención de D. Sebastián Martínez López.
- 2º.- La sustitución, como Vocal Titular, de D. Sebastián Martínez López por D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo (que actúa en el mismo Tribunal como Vocal Suplente).
- 3º.- El nombramiento, como Vocal Suplente, de D. Arturo Jiménez Cano.

Melilla, 27 de septiembre de 2017.
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza
C.S.V.: 11342752305417756531

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017003559 de fecha 27/09/2017.

Lo que CERTIFICO
Melilla, 27 de septiembre de 2017.
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo,
C.S.V.: 11342752305417756531



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

894.- ORDEN N.º 3260 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES SITOS EN EL CARGADERO DEL MINERAL 16-18 Y 19 DEDICADOS A LA GESTIÓN DE PLANES DE EMPLEO, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA CAM”.

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda número 2017003260 de fecha 29 de agosto de 2017, por el que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio “**LIMPIEZA DE LOS LOCALES SITOS EN EL CARGADERO DEL MINERAL 16-18 Y 19 DEDICADOS A LA GESTIÓN DE PLANES DE EMPLEO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA CAM**”.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952976294 – D. Gral. de Economía, Empleo y AAPP** (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 5293/2017.

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: **LIMPIEZA DE LOS LOCALES SITOS EN EL CARGADERO DEL MINERAL 16-18 Y 19 DEDICADOS A LA GESTIÓN DE PLANES DE EMPLEO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA CAM.**

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: Cargadero del Mineral, locales 16-18 y 19.

e) Plazo de ejecución: UN (01) AÑO.

f) Admisión de prórroga: Sí. UN (01) AÑO.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8.

3.-Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: NO.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios (Ver apartado 20 del Anexo I).

4.- Valor estimado del contrato: 27.100,00 €, Ipsi excluido.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 14.092,00 €, desglosado en presupuesto: 13.550,00 €, ipsi: 542,00 €.

6.- Garantías exigidas:

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

– Art. 75.1, a) del TRLCSP.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

– Art. 78.1,a) del TRLCSP.

O estar en posesión de la siguiente clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10.- Gastos de Publicidad: Importe máximo: 1.000 €.

11.- Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 28 de septiembre de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

895.- ORDEN N.º 3296 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “PROYECTO DE REFUERZO Y CAPA DE RODADURA EN PASEO DE LAS ROSAS Y CARRETERA HUERTA DE CABO”.

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2017003296* de fecha 26 de septiembre de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominada: “**PROYECTO DE REFUERZO Y CAPA DE RODADURA EN PASEO DE LAS ROSAS Y CARRETERA HUERTA DE CABO**”.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699223** – Dirección General de Obras Públicas (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 10543/2017.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: OBRAS.
- b) Descripción: "PROYECTO DE REFUERZO Y CAPA DE RODADURA EN PASEO DE LAS ROSAS Y CARRETERA HUERTA DE CABO".
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Melilla.
- e) Plazo de ejecución: UN (01) MES.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV: 45233220-7.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Un único criterio (precio).

4.- Valor estimado del contrato: 192.558,61 €, Ipsi excluido.

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 211.814,47 €, desglosado en presupuesto: 192.558,61 €, Ipsi: 19.255,86 €.

6.- Garantías exigidas:

Provisional: 5.776,76 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 75.a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 76.1.a) del TRLCSP o estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: G (Viales y Pistas); Subgrupo: 4 (Con firmes de mezclas bituminosas); Categoría: 2.

- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10.- Gastos de Publicidad: Importe máximo: 2.000 €.

11.- Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 28 de septiembre de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

896.- ORDEN N.º 1085 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UN PUENTE DESARENADOR, LOS EQUIPOS MECÁNICOS DE LOS DOS DECANTADORES DEL TRATAMIENTO PRIMARIO Y DOS COMPUERTAS DE REGULACIÓN DE FANGOS DEL PRIMARIO, CONJUNTO A INSTALAR EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES”.

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2017001085* de fecha 29 de septiembre de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* con varios criterios de adjudicación, para la contratación del “**SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UN PUENTE DESARENADOR, LOS EQUIPOS MECÁNICOS DE LOS DOS DECANTADORES DEL TRATAMIENTO PRIMARIO Y DOS COMPUERTAS DE REGULACIÓN PARA LA RECIRCULACIÓN DE FANGOS DEL PRIMARIO, CONJUNTO A INSTALAR EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA**”.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: **952699131/151**. (para cuestiones relacionadas con la documentación administrativa y **952699172 Dirección Gral. de Medio Ambiente** (para otras cuestiones así como para consultas sobre pliegos de cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.**

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 8766/2017.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UN PUENTE DESARENADOR, LOS EQUIPOS MECÁNICOS DE LOS DOS DECANTADORES DEL TRATAMIENTO PRIMARIO Y DOS COMPUERTAS DE REGULACIÓN PARA LA RECIRCULACIÓN DE FANGOS DEL PRIMARIO, CONJUNTO A INSTALAR EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de entrega de los bienes: Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) Plazo de ejecución: OCHO (08) MESES, contando el inicio del contrato a partir del día siguiente a la fecha de la firma contrato.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 42956000-2.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios
 - **Oferta.Técnica 20**
 - **Oferta.económica**

4.- Valor estimado del contrato: 173.394,20 €, Ipsi excluido.

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Presupuesto base licitación: 173.394,20 € (ipsi no sujeto).
- b) Importe Total: 173.394,20 € (Ipsi no sujeto).

6.- Garantías exigidas:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

– Art. 75.1.a) del TRLCSP.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

– Artículo 77.1.a) del TRLCSP.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

– Dependencia: Negociado de Contratación.

– Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

– Localidad y código postal: Melilla, 52001.

– Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10.- Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12.- Otras Informaciones:

Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, par alo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 29 de septiembre de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TRIBUNAL DE EXAMEN

897.- LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DEL 2.º EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A2, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que han superado la 1.ª Fase de la Oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Arquitecto Técnico, personal funcionario, Grupo A2, por el Procedimiento de Oposición Libre, que el segundo ejercicio de la oposición, consistente en desarrollo de dos temas, de 3 elegidos al azar del temario específico del programa de la convocatoria, en un tiempo máximo de 2 horas, que tendrá lugar en la fecha y lugar que se indica a continuación:

FECHA: 2 de octubre de 2017 (lunes).

HORA: 17:00 horas.

LUGAR: Salón Verde del Palacio de la Asamblea.

Asimismo, se comunica que los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Melilla, 27 de septiembre de 2017.

El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

898.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RGSCAM y 24.4 de la LGS, y vista el Acta de Reunión por el Órgano de Colegiado, de fecha 27 de septiembre de 2017, del expediente 2522/2017, de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2017**, en aplicación del artículo 5.2.4 de las Bases de dicha convocatoria, formulo esta propuesta de resolución Provisional.

EVENTOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA/ EUROPA O DEL MUNDO

ENTIDAD	EVENTO	T. PUNTOS	PROPUESTA
F.M. TRIATLÓN	FASE FINAL COPA DE EUROPA DE TRIATLÓN 2017	93 PUNTOS	86.025,00 €
F.M. PESCA	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA MAR-COSTA LIGA DE CLUBES	42 PUNTOS	25.415,00 €

EVENTOS BASE

ENTIDAD	EVENTOS	T. PUNTOS	PROPUESTA
C.D. LA SALLE EL CARMEN	JORNADAS DEPORTIVAS AZULES Y AMARILLO	87 PUNTOS	3.238,00 €
C.D. ENRIQUE SOLER	X MEMORIAL D. MARÍN PÉREZ	81 PUNTOS	5.994,00 €

EVENTOS CIUDAD DE MELILLA

ENTIDAD	EVENTOS	T. PUNTOS	PROPUESTA
F.M. NATACIÓN	TROFEO NATACIÓN CIUDAD DE MELILLA	34 PUNTOS	11.900,00 €
F MPADEL	INTERNACIONAL CAM FIESTA PADEL 2017	36 PUNTOS	12.600,00 €
CLUB DE TENIS MELILLA	II TORNEO INTERNACIONAL DE VETERANOS CIUDAD DE MELILLA	31 PUNTOS	5.600,00 €
CLUB TENIS PLAYA DE SAN LORENZO	V TORNEO INTERNACIONAL DE TENIS PLAYA CIUDAD DE MELILLA	32 PUNTOS	5.600,00 €

ENTIDAD	EVENTOS	T. PUNTOS	PROPUESTA
ADC BOMBEROS MELILLA	TRIATLÓN BOMBEROS MELILLA	29 PUNTOS	3.000,00 €
F.M. BALONAMNO	IV CAMPEONATO FEDERACIÓN BALONMANO PLAYA	30 PUNTOS	2.800,00 €
F.M. TENIS	XII INTERNACIONAL DE TENIS MASCULINO CIUDAD DE MELILLA	55 PUNTOS	19.250,00 €
F.M. TENIS	XIV INTERNACIONAL DE TENIS FEMENINO CIUDAD DE MELILLA	56 PUNTOS	19.600,00 €
F.M. BALONCESTO	TROFEO GUILLERMO GARCÍA PEZZI 2017 CIUDAD DE MELILLA	70 PUNTOS	9.950,00 €
F.M. BALONCESTO	TORNEO NAVIDAD FMB 2017 CIUDAD DE MELILLA	69 PUNTOS	10.800,00 €

EXCLUIDOS

ENTIDAD	EVENTOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN DE FISIOCULTURISMO	V TORNEO INTERNACIONAL	NO CUMPLE REQUISITO (NO APORTA DOCUMENTACIÓN C.C. BANCARIA)
CLUB PETANCA PEÑÓN DE VÉLEZ	I TORNEO INTERNACIONAL DESCUBRE MELILLA	Art. 3.3 Último párrafo. "El órgano Colegiado, podrá proponer la no admisión de aquellas solicitudes de subvención para aquellos eventos que no se consideren viables por motivos técnicos, económicos y/o que no se ajusten al objeto de la presentes Bases. "UNA VEZ EXAMINADO LA SOLICITUD SE VALORA EN 12.950, €, Y SIENDO EL COSTE DEL EVENTO DE 40.509,00 €, Y NO ACREDITANDO NINGUNA COFINANCIACIÓN, ESTE ÓRGANO COLEGIADO VE INVIABLE LA ORGANIZACIÓN DE DICHO EVENTO.
CLUB DE TAEKWONDO SUPERMUSCLE	CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE Y SUB- 21	NO APORTA CONCESIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO. ART. 3.3.a "...cuenten con la concesión para la organización del respectivo campeonato por parte de la Federación Nacional o Internacional correspondiente". Inviabilidad organizativa.
CLUB PETANCA MELILLA	II ENCUENTRO INTERNACIONAL CIUDAD DE MELILLA	Art. 3.3 Último párrafo. "El órgano Colegiado, podrá proponer la no admisión de aquellas solicitudes de subvención para aquellos eventos que no se consideren viables por motivos técnicos, económicos y/o que no se ajusten al objeto de la presentes Bases. UNA VEZ EXAMINADA LA SOLICITUD SE VALORA EN 4.200,00 €, Y SIENDO EL COSTE DEL EVENTO DE 10.380,00 €, Y NO ACREDITANDO NINGUNA COFINANCIACIÓN, ESTE ÓRGANO COLEGIADO VE INVIABLE LA ORGANIZACIÓN DE DICHO EVENTO.
C.B. LA SALLE	CAMPUS DE BALONCESTO HERMANO VALENTÍN	NO SE AJUSTAN AL OBJETO DE LAS BASES.
F.M. BALONCESTO	CAMPUS DE VERANO FMB 2017	RENUNCIA POR PRESENTAR MÁS DE DOS PROYECTOS
F.M. BALONCESTO	CAMPUS DE TIRO	RENUNCIA POR PRESENTAR MÁS DE DOS PROYECTOS ART. 3.2
F.M. BALONCESTO	3X3 FMB	RENUNCIA POR PRESENTAR MÁS DE DOS PROYECTOS ART. 3.2
F.M. BALONCESTO	3X3 UNIVERSO MUJER	RENUNCIA POR PRESENTAR MÁS DE DOS PROYECTOS ART. 3.2
C.D. PESKAJAK	III OPEN DE PESCA EN KAYAK CIUDAD DE MELILLA	PRESENTADO FUERA DE PLAZO
M. M. SPARTAN MELILLA C.D.	SPARTAN FIGHT-I	NO CUMPLE REQUISITOS (ANTIGÜEDAD MÍNIMA 2 AÑOS EN R.A.D.M.)

De acuerdo con el Apartado Sexto 6, la Propuesta de Resolución formulada por la Instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones.

Melilla, 28 de septiembre de 2017.

El Instructor del Procedimiento,

El Operador Administrativo de Juventud y Deportes,

Gerardo Estruch Casals



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

899.- RESOLUCIÓN N.º 571 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME N.º 5472 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, REFERENTE A LA CONCESIÓN DE IMPORTES A LOS DISTINTOS CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Detectado error en Orden de esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes con número de registro 2017000382 de fecha 24/07/2017 relativa a concesión de importes a los distintos centros participantes en el programa de reposición de libros de textos en los centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, curso académico 2017-2018) publicada en BOME n.º 5472 del viernes 25 de agosto de 2017, consistente en:

- Donde dice Velázquez 36.424,27 euros debiera decir 37.424,27 euros.
- Donde dice Mediterráneo 17.606,21 euros debiera decir 17.706,21 euros.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2851/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La subsanación del error detectado resultando los importes correctos de las concesiones a los diversos centros participantes en el programa los siguientes:

CEIP REPOSICIÓN	IMPORTE
PEDRO DE ESTOPIÑAN	29.918,44 €
ESPAÑA	36.889,00 €
JUAN CARO ROMERO	40.449,28 €
REAL	25.146,06 €
VELÁZQUEZ	37.424,27 €
REYES CATÓLICOS	41.873,98 €
ANSELMO PARDO	34.403,10 €
HIPÓDROMO	17.699,98 €
MEDITERRÁNEO	17.706,21 €
CONSTITUCIÓN	17.950,48 €
LEÓN SOLÁ	46.408,23 €
TOTAL REPOSICIÓN	345.869,03 €

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Melilla, 28 de septiembre de 2017.
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,
Antonio Miranda Montilla
C.S.V.: 11342751532477174551

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017000571 de fecha 28/09/2017

Lo que CERTIFICO

Melilla, 28 de septiembre de 2017.
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero
C.S.V.: 11342751532477174551



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

900.- ORDEN N.º 544 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE YATE.

Mediante la Orden n.º 2017000031, de fecha 30 de enero de 2017 (BOME núm. 5414, de 3 de febrero de 2017) del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se autoriza la celebración de la **prueba teórica** para la obtención del título de **Patrón de Yate**, a celebrar en Melilla, el día **7 de noviembre de 2017**, en las instalaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicada en la calle Querol, n.º 7, en Melilla, en el horario establecido en el Anexo II, según se determina en la presente convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 15233/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre (B.O.E. n.º 247 de 11/10/2014), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Educación, Juventud y Deportes, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Oficina de Eventos y Náutica, ubicada en la calle Querol, n.º 7, Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.- A esta solicitud se acompañará:

- 1.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.
- 2.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, capítulo IV sobre Reconocimiento Psicofísicos, en sus artículos 21 y 22.
- 3.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.).
- 4.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

5.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

6.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 65 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el B.S.C.H., con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

IBAN: ES41 Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará en el momento de la publicación de la presente convocatoria en el BOME y finalizará el día 20 de octubre de 2017. Una vez realizada la prueba y publicados sus resultados, el plazo de presentación de reclamaciones a las mismas será de diez días naturales a contar desde la fecha de la publicación de los resultados.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Educación, Juventud y Deportes, estará formado por:

Presidente: D. Ángel Guerrero Molino

Secretario: D. Joaquín M. Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto
D. Antonio Bergoñós González

El Tribunal Suplente estará compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez

Secretaria: D.ª M.ª de los Ángeles Quevedo Fernández

Vocales: D. José Diego Ruiz Delgado
D. Juan José Collado Martín

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Quinta.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.- Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Oficina de Eventos y Náutica de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, teléfono: 95 297 62 86 - 89.

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, núm. 2017000031, de 30 de enero de 2017.

En _____, a _____ de _____ de 2017

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del *Título de Patrón de Yate*:

Día 07/11/2017 - De 19:00 a 21:00 horas.

El examen se compondrá de 40 preguntas tipo test de formulación independiente entre sí, con cuatro posibles respuestas cada una. Siendo su duración máxima de 2 horas. El examen se corregirá mediante un doble criterio de valoración:

- a) Globalmente. Para lograr el aprobado se deberá responder correctamente un mínimo de 28 preguntas, no permitiéndose en ciertas materias, superar un número máximo de errores:
 - De teoría de navegación, máximo de 5 errores permitidos.
 - De navegación carta, máximo 3 errores permitidos.
- b) Por módulos temáticos. Se podrá lograr el aprobado por módulos, siempre y cuando se superen los criterios específicos de las dos materias que componen cada módulo de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Módulo genérico:
 - Seguridad en la mar: Máximo de 5 errores
 - Meteorología: Máximo de 5 errores
 - Módulo de navegación:
 - Teoría de navegación: Máximo de 5 errores
 - Navegación carta: Máximo de 3 errores

El aprobado del módulo se conservará durante las dos siguientes convocatorias en las que la administración competente realice exámenes de patrón de yate. El aprobado por módulos solo será válido en el ámbito exclusivo de cada Administración con competencias.

Melilla, 25 de septiembre de 2017.
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,
Antonio Miranda Montilla
C.S.V.: 11342752100613551173

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017000544 de fecha 25/09/2017

Lo que CERTIFICO

Melilla, 25 de septiembre de 2017.
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero
C.S.V.: 11342752100613551173



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

901.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD ESCUELA DE ARTE “MIGUEL MARMOLEJO”.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ESCUELA DE ARTE “MIGUEL MARMOLEJO” DE MELILLA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

“ASUNTO: SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A LA ENTIDAD ESCUELA DE ARTE “MIGUEL MARMOLEJO” DE MELILLA 2017

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

“El artículo 16, apartado 27, del vigente Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla atribuye al Consejo de Gobierno la aprobación de la concesión directa de subvenciones nominativas, cuando éstas igualen o superen los 18.000 euros.

Por ello, instruido el expediente administrativo pertinente y efectuadas las correcciones pertinentes, con sujeción a las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (antes Educación y Colectivos Sociales), publicadas en el BOME n.º 5202, de 23 de enero de 2015, VENGO EN PROPONER, la concesión de una subvención directa a ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO, con CIF Q 2968013I, por importe de 30.000,00 euros, al objeto del funcionamiento ordinario del centro durante el año 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 14/32318/47000, RC n.º 12017000025865, debiendo destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros, previa autorización del Consejero de Educación, Juventud y Deportes:

Actuación	Importe estimado / €
Suministros y servicios relativos a ebanistería.	2.889,50
Suministros y servicios relativos a ferretería.	2.807,58
Suministros y servicios relativos a informática.	16.393,60
Suministros precisos de mobiliario.	5.980,00
Suministros y servicios precisos relativos a serigrafía.	1.929,32
Otros análogos a los anteriores.	
TOTAL	30.000 €

La aportación económica por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla se abonará mediante pago anticipado, a la firma de la presente resolución, con carácter de “a justificar”, dispensándose la constitución de garantía en atención al objeto de la subvención.

La percepción de la subvención es compatible con los ingresos que para el mismo objeto pueda percibir la entidad beneficiaria, procedentes de cualesquiera personas o entidades tanto públicas como privadas, si bien su importe no podrá superar el coste total de la actividad subvencionada, en cuyo caso se minorará la subvención en la cantidad correspondiente.

El beneficiario podrá subcontratar totalmente la actividad subvencionada, en los términos y condiciones establecidos en la Ley General de Subvenciones.

La justificación se realizará mediante rendición de cuenta justificativa que comprenderá el coste total anual 2017 de la actividad subvencionada y la totalidad de ingresos y los justificantes de gastos imputados a sufragar dicha actividad.

La cuenta justificativa se presentará en el plazo máximo de tres meses desde la conclusión de la actividad subvencionada, ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que una vez conformada la remitirá a la Intervención General de la Ciudad para el ejercicio de la función fiscalizadora que tiene encomendada.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.”

Melilla, 27 de septiembre de 2017.

P.A. El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

902.- RESOLUCIÓN N.º 572 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2017.

Con referencia a lo acordado como propuesta definitiva por el órgano colegiado, sobre la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2017 y tras la apreciación de la única alegación presentada; como se refiere en el acta definitiva que se transcribe (sic):

“Reunido, el 20 de septiembre el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2017, (BOME núm. 5442, Viernes 12 de mayo de 2017) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D.ª Ana María Fernández Compán como vocales, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 09 de la convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución:

Por el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se informa que el CEIP Anselmo Pardo, presenta un escrito (número de registro 2017076950 14/09/2017) en el plazo establecido para las alegaciones, indicando un error en la puntuación asignada y la cantidad; solicitando la subsanación del mismo; y apreciándose el error por el órgano colegiado; se procede a la rectificación del último cuadro con las puntuaciones y la asignación de las cantidades correspondientes a los centros educativos.

Apartados 6.A de la convocatoria. Calidad. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	Puntuación por calidad
CEIP REAL	30
CEIP ENRIQUE SOLER	30
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	30
CEIP ANSELMO PARDO	30
CEIP LEÓN SOLA	30
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	30

CENTRO SOLICITANTES IES.	
CC. LA SALLE EL CARMEN (SEC)	30
ESCUELA ARTE MIGUEL MARMOLEJO (BACH)	30
IES MIGUEL FERNÁNDEZ (SEC)	30
IES MIGUEL FERNÁNDEZ (BACH)	30
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	30
IES RUSADIR (SEC+BACH)	30
IES ENRIQUE NIETO (FP)	30
CIFP REINA VICTORIA EUGENIA (FP)	30
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	30
CONSERVATORIO MÚSICA (SEC)	30

El órgano colegiado entiende que la totalidad de proyectos tienen una calidad similar por lo que procede el otorgamiento de 30 puntos a todos los proyectos.

Apartado 6.b de la convocatoria. Eficiencia. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips		
CEIP REAL	<i>Madrid</i>	<i>8 días. 20 puntos.</i>
CEIP ENRIQUE SOLER	<i>Madrid</i>	<i>7 días. 20 puntos.</i>
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	<i>Londres</i>	<i>14 días Londres. 30 puntos</i>
CEIP ANSELMO PARDO	<i>Cazorla/Madrid</i>	<i>8 días. 20 puntos.</i>
CEIP LEÓN SOLA	<i>Cuevas bajas</i>	<i>4 días. 15 puntos.</i>
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	<i>Madrid</i>	<i>8 días. 20 puntos.</i>
CENTRO SOLICITANTES IES.		
CC. LA SALLE EL CARMEN (SEC)	<i>Italia</i>	<i>7 días. 30 puntos</i>
ESCUELA ARTE MIGUEL MARMOLEJO (BACH)	<i>Andalucía</i>	<i>6 días. 15 puntos.</i>
IES MIGUEL FERNÁNDEZ (SEC)	<i>Barcelona</i>	<i>7 días. 20 puntos.</i>
IES MIGUEL FERNÁNDEZ (BACH)	<i>Roma</i>	<i>7 días. 30 puntos</i>
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	<i>Crucero Italia. Francia</i>	<i>9 días. 30 puntos</i>
IES RUSADIR (SEC+BACH)	<i>Málaga</i>	<i>5 días. 15 puntos.</i>
IES ENRIQUE NIETO (FP)	<i>Vejer de la Frontera. Cádiz</i>	<i>7 días. 20 puntos.</i>
CIFP REINA VICTORIA EUGENIA (FP)	<i>Madrid</i>	<i>4 días. 15 puntos.</i>
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	<i>Italia</i>	<i>6 días. 25 puntos</i>
CONSERVATORIO MÚSICA (SEC)	<i>Málaga</i>	<i>3 días. 15 puntos.</i>

El órgano colegiado distribuye en este apartado la puntuación en virtud de la siguiente escala determinante de la eficiencia:

- Viajes al extranjero por 7 o más días: 30 puntos.*
- Viajes al extranjero por menos de 7 días: 25 puntos.*
- Viajes nacionales por 7 o más días: 20 puntos.*
- Viajes nacionales por menos de 7 días: 15 puntos.*

Apartado 6.C de la convocatoria. Experiencia. Máximo 10 puntos (10 por 100)

CENTRO SOLICITANTE CEIP'S	Puntuación por experiencia
CEIP REAL	10
CEIP ENRIQUE SOLER	10
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	10
CEIP ANSELMO PARDO	10
CEIP LEÓN SOLA	10
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	10
CENTRO SOLICITANTES IES	
CC. LA SALLE EL CARMEN (SEC)	10
ESCUELA ARTE MIGUEL MARMOLEJO (BACH)	10
IES MIGUEL FERNÁNDEZ (SEC)	10
IES MIGUEL FERNÁNDEZ (BACH)	10
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	10
IES RUSADIR (SEC+BACH)	10
IES ENRIQUE NIETO (FP)	10
CIFP REINA VICTORIA EUGENIA (FP)	10
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	10
CONSERVATORIO MÚSICA (SEC)	10

El órgano colegiado entiende que la totalidad de centros solicitantes tienen una experiencia similar en el desarrollo de viajes por lo que procede el otorgamiento de 30 puntos a todos los proyectos.

Apartado 6.d de la convocatoria. Número de Beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	NÚMERO/ PUNTOS
CEIP REAL	75 ... 30 puntos
CEIP ENRIQUE SOLER	75 ... 30 puntos
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	19 ... 10 puntos
CEIP ANSELMO PARDO	45 ... 20 puntos
CEIP LEÓN SOLA	42 ... 20 puntos
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	75 ... 30 puntos
CENTRO SOLICITANTES IES.	
CC. LA SALLE EL CARMEN (SEC)	55 ... 30 puntos
ESCUELA ARTE MIGUEL MARMOLEJO (BACH)	18 ... 10 puntos
IES MIGUEL FERNÁNDEZ (SEC)	25 ... 20 puntos
IES MIGUEL FERNÁNDEZ (BACH)	46 ... 20 puntos
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	14 ... 10 puntos
IES RUSADIR (SEC+BACH)	7 ... 10 puntos
IES ENRIQUE NIETO (FP)	20 ... 10 puntos

CIFP REINA VICTORIA EUGENIA (FP)	9 ... 10 puntos
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	26 ... 20 puntos
CONSERVATORIO MÚSICA (SEC)	17 ... 10 puntos

El órgano colegiado distribuye en este apartado la puntuación en virtud de la siguiente escala:

- Viajes con 50 o más alumnos: 30 puntos.
- Viajes con alumnos entre 25 y 49: 20 puntos.
- Viajes con menos de 25 alumnos: 10 puntos.

ASIGNACIÓN TOTAL PUNTUACIÓN:

CEIPS	CALIDAD	EFICIENCIA	EXPERIENCIA	N.º ALUMNOS	Total puntos
REAL	30	20	10	30	90
ENRIQUE SOLER	30	20	10	30	90
NTRA. SRA. B. CONSEJO	30	30	10	10	80
ANSELMO PARDO	30	20	10	20	80
LEÓN SOLA	30	15	10	20	75
PINTOR ED. MORILLAS	30	20	10	30	90
IES	CALIDAD	EFICIENCIA	EXPERIENCIA	N.º ALUMNOS	Total puntos
LA SALLE EL CARMEN	30	30	10	30	100
ESC. ARTE. MIGUEL MARMOLEJO	30	15	10	10	65
IES MIGUEL FDEZ. (SECUND)	30	20	10	20	80
IES MIGUEL FDES. (BACH)	30	30	10	20	90
NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	30	30	10	10	80
IES RUSADIR (SEC+BACH)	30	15	10	10	65
IES ENRIQUE NIETO (FP)	30	20	10	10	70
REINA VICTORIA EUGENIA	30	15	10	10	65
VIRGEN DE LA VICTORIA	30	25	10	20	85
CONSERVATORIO DE MÚSICA (SEC)	30	15	10	10	65
TOTAL PUNTOS					1.270 puntos

Existiendo crédito de 80.000 euros a repartir entre 1.270 puntos resulta un valor del punto obtenido de 62,99 euros./ punto

CEIPS	PUNTUACIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN
REAL	90	5.669,10 €
ENRIQUE SOLER	90	5.669,10 €
NTRA. SRA. B. CONSEJO	80	5.039,20 €
ANSELMO PARDO	80	5.039,20 €
LEÓN SOLA	75	4.724,25 €
PINTOR ED. MORILLAS	90	5.669,10 €

IES		
LA SALLE EL CARMEN	100	6.299 €
ESC. ARTE. MIGUEL MARMOLEJO	65	4.094,35 €
IES MIGUEL FDEZ. (SECUNDARIA)	80	5.039,20 €
IES MIGUEL FDES. (BACHILLERATO)	90	5.669,10 €
NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACHILLERATO)	80	5.039,20 €
IES RUSADIR (SEC+BACH)	65	4.094,35 €
IES ENRIQUE NIETO (FP)	70	4.409,30 €
REINA VICTORIA EUGENIA	65	4.094,35 €
VIRGEN DE LA VICTORIA	85	5.354,15 €
CONSERVATORIO DE MÚSICA (SEC)	65	4.094,35 €

“VENGO EN ORDENAR: La concesión de las subvenciones definitivas a los centros educativos solicitantes, que se detallan:

CEIPS	PUNTUACIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN
REAL	90	5.669,10 €
ENRIQUE SOLER	90	5.669,10 €
NTRA. SRA. B. CONSEJO	80	5.039,20 €
ANSELMO PARDO	80	5.039,20 €
LEÓN SOLA	75	4.724,25 €
PINTOR ED. MORILLAS	90	5.669,10 €
IES		
LA SALLE EL CARMEN	100	6.299 €
ESC. ARTE. MIGUEL MARMOLEJO	65	4.094,35 €
IES MIGUEL FDEZ. (SECUNDARIA)	80	5.039,20 €
IES MIGUEL FDES. (BACHILLERATO)	90	5.669,10 €
NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACHILLERATO)	80	5.039,20 €
IES RUSADIR (SEC+BACH)	65	4.094,35 €
IES ENRIQUE NIETO (FP)	70	4.409,30 €
REINA VICTORIA EUGENIA	65	4.094,35 €
VIRGEN DE LA VICTORIA	85	5.354,15 €
CONSERVATORIO DE MÚSICA (SEC)	65	4.094,35 €

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 15262/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas **VENGO EN DISPONER**

La concesión de las subvenciones definitivas a los centros educativos solicitantes.

Melilla, 28 de septiembre de 2017.
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,
Antonio Miranda Montilla
C.S.V.: 11342751621232235174

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017000572 de fecha 28/09/2017

Lo que CERTIFICO
Melilla, 28 de septiembre de 2017.
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero
C.S.V.: 11342751621232235174



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

903.- NOTIFICACIÓN A D. MOSTAPHA BOUGHLI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 96/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000096/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0005434

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MOSTAPHA BOUGHLI

Contra: ACHRAF HIMICH

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEV 96/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.^a Laura López García, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad los autos correspondientes al LEV 96/17 seguidos por un presunto delito Leve de Lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes MOSTAPHA BOUGHLI como denunciante y ACHRAF HIMICH como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a ACHRAF HIMICH de la comisión del delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MOSTAPHA BOUGHLI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.

La Letrada de la Administración de Justicia,
Raquel Alonso Chamorro